



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN  
COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE FIRMA  
ELECTRÓNICA**

Nro. 058-2020/CFE-INDECOPI  
Lima, 30 de abril de 2020

**Exp. N° 031-2017-CFE  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

*Aprobación del Procedimiento de Auditoría Anual de la Acreditación del Software de Firma Digital*

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución Nro. 108-2015-INDECOPI/COD de la Presidencia del Consejo Directivo se aprobó la creación de la Comisión para la Gestión de la IOFE, con el encargo de administrar la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica; y mediante Resolución 167-2015-INDECOPI/COD se designó a los Comisionados de la misma;

Que, el Registro Nacional de identificación y Estado Civil (RENIEC) tiene acreditado el Software de Firma Digital ante INDECOPI; y en el marco de lo anteriormente mencionado, el recurrente se obligó a someterse a evaluaciones anuales con la finalidad de verificar la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron la acreditación;

Que, esta evaluación anual se llevó a cabo por el evaluador designado por la recurrente, el cual emitió un informe sobre la mencionada evaluación el mismo que fue remitido al Comité de Acreditación para su revisión y discusión;

Que, el citado Comité ha dado su aprobación a las conclusiones del mencionado Informe, confirmando que el recurrente mantiene las condiciones técnicas evaluadas en el procedimiento de acreditación;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dar por aprobada la evaluación de seguimiento aplicado al Software de Firma Digital *ReFirma Suite versión 1.5.4* del recurrente REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC) acreditado mediante Resolución Nro. 038-2018/CFE-INDECOPI.

***Con la intervención de los señores miembros: Ítalo Laca Ramos, Abel Revoredo Palacios y Pedro Astudillo Paredes.***

**ÍTALO LACA RAMOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
OFICIAL DE FIRMA ELECTRÓNICA**